

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

**56285** *Anuncio de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología por el que se convoca para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, en su caso, actas de ocupación, de los bienes y derechos afectados por las obras de la "Modificación n.º 1 del Proyecto de dotación de Infraestructuras Generales para riego con agua residual regenerada procedente de la E.D.A.R. de la Víbora. T.T.M.M. Mijas y Marbella (Málaga)". Clave: 06.329-0598/3001 Término Municipal: Marbella Beneficiaria: Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A. (Acuamed).*

Por Resolución de la Dirección General del Agua de fecha 18 de junio de 2018, se aprobó la "Modificación N.º 1 del Proyecto de dotación de infraestructuras generales para riego con agua residual regenerada procedente de la E.D.A.R. de la Víbora. T.T.M.M. Mijas y Marbella (Málaga)" y su expediente de Información Pública.

La actuación objeto de este proyecto fue declarada de Interés General y Actuación Prioritaria y Urgente en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. La actuación cuenta por tanto con la declaración de utilidad pública, y se encuentra incluida en el Anexo IV de dicha Ley 11/2005 "Actuaciones prioritarias y urgentes en las cuencas mediterráneas", en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Sur, con el título 1.2.g) "Reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol".

La ejecución de esta obra fue encomendada a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A. (ACUAMED) en virtud de la modificación n.º 2 del Convenio de Gestión Directa suscrito el 29 de septiembre de 2005, entre el Ministerio de Medio Ambiente (en la actualidad Ministerio para la Transición Ecológica) y la citada Sociedad Estatal, e interviniendo ésta como entidad beneficiaria de la expropiación en los correspondientes expedientes, según establece el artículo 132 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La Dirección General del Agua acordó la iniciación del correspondiente expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, con fecha 2 de agosto de 2018. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, el artículo 56 de su Reglamento y el artículo 130.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el 2 de noviembre de 2018, el Consejo de Ministros declaró de urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Por lo tanto, se procede a publicar, con una antelación mínima de 8 de días, en el Tablón de Edictos el Ayuntamiento de Marbella, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en los diarios "El Sur" y "La Opinión", la convocatoria a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Marbella, en el día y hora señalados, para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y en su caso Actas de Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La orden del levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

Los propietarios que figuran en la relación contenida en dicha publicación podrán formular por escrito ante esta Dirección General del Agua, Plaza San Juan de la Cruz, s/n- 28071 Madrid, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores o cualquier otra deficiencia que se hayan producido en la relación, alegaciones que podrán prolongarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de Actas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa. Las alegaciones podrán formularse igualmente en las oficinas de la Empresa Estatal, Beneficiaria de la expropiación, Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S. A. (ACUAMED), calle Albasanz, 11- 28037 Madrid, donde se podrán consultar los planos parcelarios, lo que podrán hacer igualmente en las oficinas de los Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados.

Esta publicación servirá de notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o se ignore el lugar de la notificación o practicada ésta no se pueda practicar a los efectos prevenidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación concreta e individualizada de terreno, bienes y derechos afectados por las obras correspondientes al Proyecto de Construcción "Modificación nº1 del proyecto de Dotación de Infraestructuras Generales para Riego con Agua Residual Regenerada procedente de la E.D.A.R. de la Víbora. T.T.M.M. Mijas y Marbella (Málaga)".

#### Término Municipal de Marbella

FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NATURALEZA	TITULAR CATASTRAL	DIRECCIÓN	EXPROPIACIÓN (m2)	SERVIDUMBRE (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	DÍA	HORA
7	8930601UF3483S0001PY	ESPECIAL (AUTOPISTA AP-7-COSTA DEL SOL)	DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN MALAGA AUTOPISTA DEL SOL CONCESIONARIA ESPAÑOLA SA (CONCESION ADMINISTRATIVA)	PS FAROLA 7 29016 MÁLAGA (MÁLAGA) PZ MANUEL GOMEZ MORENO 2 28020 MADRID (MADRID)		114,10	302,95	18-12-2018	09:30
8	2014121UF4421S0001FY	URBANA	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	PZ. NARANJOS, 1 29601 MARBELLA (MÁLAGA)		38,00		18-12-2018	12:30
18	4926101UF3442N0001WA	URBANA	RÍO REAL GOLF HOTEL, S.L.	UR. RÍO REAL CASA CLUB 29603 MARBELLA (MÁLAGA)	33,51	379,33	1.208,94	18-12-2018	10:15
19	29069A009001430000FR	RUSTICA	DE BOER NAN PAUL	CL TRINIDAD GRUND 44 PL:P0 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)		88,07	203,49	18-12-2018	11:00
20	2014175UF4421S0001BY	URBANA	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	PZ. NARANJOS, 1 29601 MARBELLA (MÁLAGA)		167,36	591,92	18-12-2018	12:30
21	1609102UF4410N0001PM	URBANA	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	PZ. NARANJOS, 1 29601 MARBELLA (MÁLAGA)		167,36	474,15	18-12-2018	12:30
22	0010101UF4401S0001EZ	URBANA	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	PZ. NARANJOS, 1 29601 MARBELLA (MÁLAGA)		203,10	560,50	18-12-2018	12:30
26	4717104UF3441N0002HK	URBANA	GIROLA, S.L.	CL RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA 22 29602 MARBELLA (MÁLAGA)		144,06	72,03	18-12-2018	11:45

Madrid, 7 de noviembre de 2018.- Subdirector General de Infraestructuras y Tecnología, Daniel Sanz Jimenez.

ID: A180070078-1